Naciones Unidas S/PV.7798



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7798[a] sesión

Lunes 31 de octubre de 2016, a las 12.45 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Churkin	(Federación de Rusia)
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	China	Sr. Shen Bo
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Francia	Sr. Delattre
	Japón	Sr. Akahori
	Malasia	Sra. Adnin
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Ciss
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 21 de octubre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2016/888)

16-35156 (S)









Se abre la sesión a las 12.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 21 de octubre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2016/888)

El Presidente (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/888, en el que figura una carta de fecha 21 de octubre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2016/905, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, China, Egipto, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Federación de Rusia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2314 (2016).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Sison (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con beneplácito la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación. Esta breve prórroga tiene por objeto dar al Consejo más tiempo para asegurar la prórroga del mandato del Mecanismo por un año más.

El Consejo se enfrenta a algunas decisiones muy difíciles relacionadas con su responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esta no debería ser una de ellas. Todos debemos recordar la situación que imperaba antes de que se creara el mecanismo para abordar las denuncias sobre la utilización de armas químicas en Siria. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas pudo decirnos que se habían utilizado armas químicas, pero no existía un mecanismo para determinar quién las había utilizado. Como resultado de ello, quienes utilizaron armas químicas pensaron que gozaban de total impunidad. El sistema internacional tenía una enorme deficiencia en su estructura de prevención y respuesta.

La labor del Mecanismo es sumamente importante para identificar a las personas, entidades, grupos o Gobiernos que estuvieron implicados en los ataques con armas químicas. Esa información es inestimable para el Consejo, la comunidad internacional y las víctimas de esos horrendos ataques. Las exposiciones informativas formuladas por el grupo del Mecanismo y el Secretario General Adjunto Kim Won-soo ante el Consejo el jueves pasado fueron profundamente aleccionadoras. Como todos sabemos, el Mecanismo confirmó otro incidente en el que el régimen de Al-Assad utilizó armas químicas. Se trata del tercer ataque en el que el Mecanismo ha llegado a esa conclusión. Hay pruebas verosímiles de que el régimen ha llevado a cabo más ataques con armas químicas. En otras palabras, un órgano de expertos independiente e imparcial que opera en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad ha determinado claramente que un Estado Miembro de las Naciones Unidas ha utilizado armas químicas contra su propio pueblo en repetidas ocasiones.

El Mecanismo también ha constatado que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) es responsable del ataque con armas químicas que tuvo lugar en Marea. Hemos escuchado denuncias de uso adicional y estamos de acuerdo en que la utilización por parte de los terroristas supone una profunda amenaza. La utilización de estas armas por parte del EIIL es una afirmación más de la importancia de la lucha de la coalición encabezada por los Estados Unidos contra ese grupo monstruoso. Reafirmamos la importancia de que el Mecanismo mantenga su mandato de investigar el presunto empleo por cualquier agente, ya sea por la fuerza aérea siria o por grupos terroristas.

No debemos perder de vista la consecuencias de esas armas; voy a dar un ejemplo de los numerosos testimonios de primera mano. Esto es lo que dijo un médico después de un incidente ocurrido el 10 de agosto, en el que al parecer un helicóptero lanzó una bomba de barril que contenía una sustancia química tóxica en el barrio

de Zabdiya de Alepo. Dijo que dos niños y su madre llegaron al hospital.

> "Los niños estaban inconscientes. Su madre temblaba, tosía y respiraba con dificultad. Apenas podía respirar y babeaba mucho. Tenía la ropa empapada de una sustancia húmeda con un olor fuerte, como de cloro. Los dos niños entraron en paro cardíaco al cabo de unos 15 minutos. Tratamos de resucitarlos sin éxito. Cinco minutos después, la madre también murió."

La pregunta es: ¿por qué el Consejo no quiere saber quién ha participado en esos ataques? ¿Por qué debemos detener la labor del Mecanismo Conjunto de Investigación cuando existen múltiples denuncias dignas de crédito del empleo de armas químicas que todavía no se han investigado por completo? ¿Y por qué deberíamos detener la labor de un grupo cuyas conclusiones podrían contribuir un día lograr que quienes cometen esos actos monstruosos rindan cuentas por ello? La respuesta es sencilla. Debemos condenar y responsabilizar a quienes participen en esos ataques con armas químicas. El Mecanismo es un instrumento clave para ello. No podemos determinar con precisión su valor disuasivo, pero podemos decir que en el año transcurrido desde su creación, la cantidad de ataques denunciados ha disminuido considerablemente.

No podemos permitir ni un solo ataque con armas químicas, pero ¿por qué iban los miembros del Consejo a arriesgarse a volver al mundo que teníamos antes del Mecanismo, en el que había muchos más ataques de ese tipo? ¿Por qué abrir una nueva brecha en el sistema internacional? Otros podrían argumentar que deberíamos ampliar el mandato del Mecanismo para que se ocupe de diversos países. El hecho de restar tiempo y recursos a la labor del Mecanismo en Siria constituiría una importante distracción y retrasaría aún más su labor fundamental. El Mecanismo se estableció en Siria por una razón concreta, para determinar quién estaba implicado, y por esa razón debe seguir centrándose en Siria. Esperamos con interés los debates al respecto en los próximos días. Es imprescindible que el Mecanismo pueda continuar esta labor pendiente y de importancia crítica.

El Presidente (*habla en ruso*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de la Federación de Rusia.

La delegación de Rusia hoy ha considerado que es posible apoyar la prórroga técnica de corta duración del mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas sobre el uso de armas químicas en Siria. Agradecemos a los autores de la resolución 2314 (2016) su comprensión de nuestra posición, que nos ha permitido conservar el espíritu constructivo de la labor sobre el programa de las armas químicas de Siria, como se presenta en las resoluciones 2118 (2013) y 2235 (2016).

Hemos dado este paso con la convicción de que en el intervalo previsto en la nueva resolución, los miembros del Consejo puedan mantener un debate a fondo sobre las posibles formas de mejorar el Mecanismo, sobre la base de la experiencia adquirida, y abordar las deficiencias sistémicas que se pusieron de manifiesto durante la presentación de los informes sobre sus resultados. Ya presentamos nuestros comentarios detallados al respecto a un amplio público después de las consultas del Consejo celebradas el 27 de octubre, y están a disposición de todos, así que no los volveré a repetir ahora. No queremos ser muy críticos con los dirigentes del Mecanismo, puesto que somos conscientes de que se vieron obligados a presentar por lo menos algunos de los resultados de su labor y no pudieron hacerlo de manera convincente, en vista de las circunstancias.

Nadie debería recurrir a las armas químicas. La magnitud de la amenaza del terrorismo químico en el Oriente Medio debería poner en alerta a la comunidad internacional y obligarla a concebir una respuesta apropiada. Gracias a los graves conflictos militares en la región, los terroristas han aprendido a sintetizar complejos agentes tóxicos y son capaces de transportarlos a través de las fronteras, aprovechando la debilitación del control del Estado y a menudo con la ayuda de foráneos. Estamos firmemente convencidos de que, en esas circunstancias, el ámbito geográfico del Mecanismo no debe limitarse únicamente a Siria y debería centrarse en los peligros químicos y militares que plantean los agentes no estatales en general y los terroristas en particular.

Sería conveniente invitar a los países vecinos de Siria a cooperar plenamente con el Mecanismo en cumplimiento de su mandato y a informarlo acerca de las actividades de agentes no estatales en relación con las armas químicas. Deberían localizar los casos y realizar investigaciones imparciales. Esto significa colaborar de manera productiva con todos los Estados de la región, muchos de los cuales ya están sufriendo las consecuencias negativas de los atentados terroristas con sustancias químicas.

Si en la próxima etapa de este debate, los miembros del Consejo de Seguridad consideran apropiado que el mecanismo reoriente su mandato, será importante evitar que se politice la cuestión que, hasta la fecha,

ha obstaculizado seriamente la labor del Mecanismo. Todos deben entender que esto no es un juguete para poder criticar una vez más al Gobierno de Siria, que, como sabemos, ya ha comenzado a investigar las conclusiones del Mecanismo en el plano nacional.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2314 (2016). La prórroga de corta duración del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas era necesaria para disponer de más tiempo para que el Consejo continúe sus consultas sobre la prórroga del mandato del Mecanismo por un año más.

Lamentablemente, la necesidad de que continúe el Mecanismo es muy clara. Los ataques con armas químicas en Siria continúan. La Misión de Determinación de los Hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) investiga actualmente al menos cuatro casos que han surgido desde agosto. La OPAQ no podrá identificar a los autores de esos ataques por sí sola. Se ha culpado tanto el Gobierno sirio como a Daesh, y es precisamente por ello por lo que creamos el Mecanismo y por lo que su labor sigue siendo tan importante hoy como hace más de un año, cuando se aprobó su primer mandato para satisfacer la necesidad en la escena internacional de determinar quién era responsable del empleo de armas químicas que había quedado demostrado por la OPAQ.

Gracias a la ardua labor del Mecanismo, sabemos sin ninguna duda quién es el responsable de matar y desfigurar a civiles con armas químicas en Siria. Se ha demostrado de manera concluyente que tanto el régimen de Al-Assad como Daesh han utilizado armas químicas contra civiles en Siria. Esas armas continúan utilizándose en flagrante violación de las normas y leyes internacionales, y en total contradicción con la dignidad humana. Esas armas bárbaras no tenían cabida en el campo de batalla de hace 100 años, y menos aún de hoy. Sin embargo, en vista de que se han seguido utilizando armas químicas, es indispensable que mantengamos el Mecanismo conjunto, tanto para actuar a modo de disuasión como para determinar quién es responsable de esos ataques. Simplemente no basta con determinar si se han producido ataques con armas químicas sin saber quién es el responsable. Tenemos que saber quién es el responsable para llevarlos ante la justicia. Como he dicho en muchas ocasiones anteriores, todas y cada una de las personas que han participado en el uso de armas químicas en Siria o en cualquier otro lugar deben rendir cuentas por sus actos.

Coincido con Rusia en que debemos mejorar el Mecanismo y abstenernos de politizarlo, y que se deben adoptar medidas, en particular contra el uso de armas químicas por agentes no estatales. Por ello, se ha realizado una gran labor, encabezada por España y otros, para intensificar nuestros esfuerzos en virtud de la resolución 1540 (2004). Lo que no creo que debamos acordar es desviar al Mecanismo de su mandato principal, que es centrarse en la situación en Siria. Es cierto que los países vecinos de Siria deben cooperar con ella —todos los países deberían hacerlo—, pero el mandato del Mecanismo atañe a los ataques que se han producido en Siria, ya los hayan cometido el régimen sirio o Daesh, y eso debe continuar así. Hay una gran diferencia entre Siria y países como el Iraq y Turquía. Solo Siria ha utilizado armas químicas en contra de su propio pueblo.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Francia acoge con agrado la aprobación unánime de la resolución 2314 (2016). Francia apoya sin reservas el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas y, por lo tanto, la resolución de hoy, que nos permite prolongar el mandato del Mecanismo hasta el 18 de noviembre. Esperamos que esto no sea más que un paso previo a la renovación plena y completa de su mandato por un año más. Instamos a todos los miembros del Consejo a que se comprometan de inmediato y de buena fe a ese efecto.

El último informe del Mecanismo (S/2016/888) no deja lugar a dudas. Sabemos que el Ejército Árabe Sirio, al igual que Daesh, no ha vacilado a la hora de utilizar armas químicas contra la población civil de Siria en al menos cuatro ocasiones. Además de las conclusiones abrumadoras contra el régimen sirio y Daesh, nos parece que se trata de un atentado especialmente grave contra el régimen de no proliferación y a nuestra estructura de seguridad colectiva.

Ante la gravedad de estos desafíos, hay que dejar de lado las divisiones políticas en el Consejo en torno al conflicto en Siria para poder actuar. Ante estos desafíos, actuar no es una opción, sino una necesidad; es nuestra responsabilidad. No podemos permitir que se haya violado la norma universal de prohibición del uso de armas químicas, y no podemos correr el riesgo de banalizar esta actuación. El Consejo y cada uno de sus miembros tienen que asumir su responsabilidad, siempre

de conformidad con los compromiso que asumieron al crear el Mecanismo Conjunto de Investigación.

Tenemos que extraer enseñanzas del informe del Mecanismo y garantizar que esos delitos no queden impunes. Como ha dicho el Ministro de Relaciones Exteriores Ayrault en reiteradas ocasiones, Francia aboga por que finalmente se apruebe una resolución, conforme al Capítulo VII, para sancionar a todos los responsables de los ataques químicos determinados por el Mecanismo. Habida cuenta de la extrema gravedad de esos delitos, reviste primordial importancia de garantizar que el Mecanismo siga funcionando para poder denunciar todo uso posterior de armas químicas contra los civiles.

El Mecanismo Conjunto de Investigación ha respondido a nuestras expectativas al lograr conclusiones precisas en condiciones muy difíciles, a pesar de que no ha podido contar con la cooperación plena de todos los agentes. El Mecanismo se creó a solicitud unánime del Consejo de Seguridad. Su legitimidad es incuestionable. Francia encomia el compromiso y la profesionalidad de sus miembros, así como el rigor y la seriedad de su metodología.

Llamemos las cosas por su nombre. Si el Consejo de Seguridad no está en condiciones de asumir sus responsabilidades respecto de la proliferación y del uso de armas de destrucción en masa, en este caso, armas químicas contra la población civil, su propia credibilidad y utilidad estarán en juego. Por ello, Francia insta al conjunto de miembros del Consejo de Seguridad a que se unan, pongan de lado sus diferencias con respecto al conflicto sirio para poner fin con rapidez al uso de armas químicas y exigir cuentas a los responsables. Cuando la proliferación y el uso de armas de destrucción en masa están en juego, la debilidad, la división o los juegos tácticos no son una opción.

Sr. Shen Bo (China) (*habla en chino*): China acoge con beneplácito la aprobación unánime de la resolución 2314 (2016). La postura de China con respecto a las armas químicas es clara y coherente. Nos oponemos con firmeza al uso de armas químicas por cualquier Estado, organización o persona en cualquier circunstancia.

A China le preocupa sobremanera el uso de sustancias químicas como armas en Siria contra la población civil, y condena enérgicamente esa práctica. China aboga constantemente por que el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas desempeñe sus funciones de conformidad con su mandato y de manera objetiva, imparcial y profesional. Abrigamos la esperanza de que el Mecanismo Conjunto de Investigación, al tiempo que respeta la soberanía de los países interesados, investigue y establezca plenamente los hechos con relación al uso de sustancias químicas como armas.

China espera que el Consejo de Seguridad se mantenga unido en cuanto a la cuestión de las armas químicas en Siria, y hable con una sola voz y de manera positiva con el fin de desempeñar un papel constructivo en la destrucción definitiva de las armas químicas en Siria y el mantenimiento de la paz y la seguridad en el país.

La solución política es la única vía realista para resolver la cuestión siria. La comunidad internacional debe ceñirse a la dirección general de la solución política y promover ampliamente los esfuerzos en las cuatro vías paralelas, a saber, el alto el fuego, las conversaciones de paz, el socorro humanitario y las fuerzas conjuntas en la lucha contra el terrorismo. Mediante un proceso político con titularidad y liderazgo sirios, debe facilitar la concertación de un acuerdo que responda a los intereses de todas las partes interesadas con el fin de lograr una solución amplia, a largo plazo y apropiada de la cuestión siria en fecha cercana.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Celebramos que se haya aprobado la resolución 2314 (2016) y encomiamos al Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas por los esfuerzos que ha desplegado para cumplir su mandato, sobre la base de los principios de la imparcialidad, la objetividad y la independencia. Los cuatro informes del Mecanismo han demostrado la importancia de mantener este Mecanismo en el futuro, ya que siguen habiendo muchos casos de posible uso de armas químicas en Siria, incluso en 2016, que merecen una investigación a fondo.

Nos preocupan profundamente las acusaciones constantes de uso de sustancias tóxicas como armas químicas en Siria, que causan un enorme sufrimiento entre la población civil y constituyen una violación flagrante de las normas jurídicas internacionales. Eliminar la amenaza de cualquier utilización de las armas químicas en la República Árabe Siria es un elemento fundamental para crear las condiciones apropiadas con el fin de reducir las tensiones sobre el terreno, hacer frente al extremismo y lograr una solución política sostenible de la crisis en un contexto más amplio. La comunidad internacional debe tener plena certeza de que Siria ha abandonado de manera irreversible su programa de armas químicas y que los responsables de organizar y cometer delitos horribles con armas químicas como instrumento de guerra rindan cuentas de sus actos.

Para concluir, quisiera dar las gracias al Mecanismo Conjunto de Investigación por sus esfuerzos y sus importantes contribuciones para disuadir el uso ulterior de armas químicas contra el pueblo sirio. Mi delegación está dispuesta a cooperar activamente y de manera constructiva con el fin de garantizar que el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación siga prorrogándose por un plazo suficiente, que le permita ejecutar sus tareas fundamentales, de conformidad con el párrafo 1 de la resolución aprobada hoy.

Sr. Akahori (Japón) (*habla en inglés*): El Japón está a favor de la renovación, por 18 días, del mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, mientras se considera una prórroga ulterior. El Mecanismo ha realizado su labor de manera imparcial, objetiva e independiente, determinando la responsabilidad del uso de armas químicas en cuatro casos. Además, resulta muy lamentable que en los últimos 30 días se hayan presentado otras 14 acusaciones al Mecanismo Conjunto de Investigación, según señaló su Presidenta, Sra. Gamba.

Debe mantenerse sólida la norma internacional de prohibición de las armas químicas. Debemos proseguir los esfuerzos para desplegar el panorama completo del presunto uso de armas químicas en Siria y exigir cuentas a los responsables. El Mecanismo tiene un importante papel que desempeñar. El Japón está a favor de una nueva prórroga del mandato del Mecanismo más allá de los 18 días, y tiene la intención de participar activamente en el examen por parte del Consejo.

El Presidente (*habla en ruso*): En nombre de la delegación de la Federación de Rusia, quisiera expresar el agradecimiento sincero de los miembros del Consejo, en especial a mis colegas los Representantes Permanentes, sus adjuntos y colegas, así como al personal de la secretaría del Consejo de Seguridad, por todo el apoyo que nos han brindado.

En este mes de tanto trabajo, hemos logrado alcanzar consenso sobre varias cuestiones importantes, aunque no todas. No habríamos podido hacerlo solos sin la ardua labor, el apoyo y las contribuciones constructivas de cada delegación y representante de la secretaría, así como los intérpretes, los traductores, los servicios de reuniones, los ingenieros de sonido, además de los oficiales de seguridad, que han velado por la seguridad del Consejo durante este mes.

Al concluir nuestro mandato, sé que hablo en nombre del Consejo al desear buena suerte a la delegación del Senegal durante el mes de noviembre.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.